

CARGA ON LINE DECLARACIÓN JURADA

EMERGENCIA AGROPECUARIA

1- ¿QUE DOCUMENTACION DEBO TENER LISTA PARA CARGAR?

PRODUCTORES DE AGRICULTURA FAMILIAR

DNI; constancia de RENAF; Última Planilla de Vacunación de FUCOFA; Documento que indique Partida Inmobiliarias Rural o Subrural.

2- ¿COMO COMPLETO EL FORMULARIO?

Productores de Agricultura Familiar

Paso 1: Se completan los campos con los datos personales del productor (*en este paso todos los campos son obligatorios*),

Paso 2: Stock general según vacunación FUCOFA: se debe tener en cuenta la SUMA de todas las existencias ganaderas.

Paso 3: Datos de pérdida: se establece el porcentaje de pérdida estimada y además detallar el tipo la pérdida de disponibilidad forrajera, y/o mermas en la producción expresadas en litros de leche; Peso de los animales; % merma de preñez o muertes, otros.

Paso 4: Datos de cultivo. Se establece la cantidad de cultivos afectados, tipo, especie, superficie, % de daño, tipo y tenencia de la tierra.

Paso 5: Pérdidas en actividad apícola. Si el productor la realizara como actividad y registra pérdida de colmenas y/o de rendimiento.

Paso 6: Adjuntar archivos (Foto o pdf) DNI. -** *Si no realiza la carga completa de todos los archivos, deberá enviarla junto a la Declaración Jurada (correo postal o email).*

Paso 7: Adjuntar archivos (Foto o pdf) de constancia de RENAF. -** *Si no realiza la carga completa de todos los archivos, deberá enviarla junto a la Declaración Jurada (correo postal o email)*

Paso 8: Adjuntar archivos (Foto o pdf) de última/s vacunación/es de FUCOFA - ** *Si no realiza la carga deberá enviarla junto a la Declaración Jurada (correo postal o email)*

Paso 9: Adjuntar archivos (Foto o pdf) del Impuesto inmobiliario Rural o Subrural. -** Si no realiza la carga completa de todos los archivos, deberá enviarla junto a la Declaración Jurada (correo postal o email)

Paso 10: Imprimir la Declaración Jurada.

- Una vez impresa la Declaración Jurada el /la Productor/a que solicita acogerse a la Emergencia Agropecuaria **deberá rubricar en todas las hojas y firmar sólo la última** (posteriormente deberá ser enviada a la Dirección de Desarrollo Rural. **RECORDAR QUE AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE NO FUE ADJUNTA (on line) DEBE SER REMITIDA JUNTO A LA DECLARACION JURADA por Correo Postal o email.**
- El/la productor/a que envíe la documentación en formato digital se encuentra obligado a conservar el original de la misma, a los efectos de ser presentada en el momento que las Autoridades pertinentes lo requieran.

3- ¿DÓNDE ENVIO LA DECLARACION JURADA?

*Esta Declaración Jurada debe ser enviada a **9 de julio 611, Paraná (C.P. 3100). Dirección de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar.***

*Se podrá enviar también vía e-mail a: **emergenciaagricfamiar@gmail.com.***

4- ¿CUAL ES EL PLAZO DE PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN JURADA?

El plazo de presentación será hasta el 17 de febrero del 2023 inclusive.

5- ¿QUÉ ENTIDADES /ORGANISMOS PUEDEN CERTIFICAR LA DECLARACIÓN JURADA?

Entidades vinculadas al Sector Agropecuario; Cooperativas; Organismos Públicos Nacionales y Provinciales y Municipales.

6- ¿QUE TRAMITES PUEDO REALIZAR CON EL CERTIFICADO DE EMERGENCIA?

Puede presentarse ante ATER que prorrogara el Impuesto Inmobiliario Rural/Subrural

Asimismo, al estar homologado a Nivel Nacional, se podrá acoger a los beneficios dispuestos para estos casos por la ley n° 26.509 -Trámite ante Afip.

Tramitación de Líneas Crediticias en entidades bancarias con Tasas Bonificadas.

7- LUGAR DE RETIRO DE LOS CERTIFICADOS:

Salvo opinión expresa del productor/a, se enviará a la entidad/organismo que lo certifico.